Quito, 17 de julio 2019

A la Junta de Accionistas de
COMPAÑÌA INMOBILIARIA MARIA CLARA MARIACLARA S.A.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías en su artículo 279, y de más normativa legal, estatutaria y reglamentaria de la compañía, en mi calidad de comisario, he examinado el balance general de la COMPAÑÌA INMOBILIARIA MARIA CLARA MARIACLARA S.A. al 31 de diciembre del 2018, y de los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y e flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha.

Mi revisión se efectuó de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Normas Internacionales de Información Financiera, con el propósito de obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa. El examen efectuado a base de pruebas selectivas incluye un análisis de la evidencia que sustenta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Además, incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación en conjunto de los estados financieros.

En mi opinión, las cifras de los estados financieros antes mencionados, han sido tomadas fielmente de los libros de contabilidad y presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la COMPAÑÌA INMOBILIARIA MARIA CLARA MARIACLARA S.A. al 31 de diciembre del 2018, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que termino en esa fecha, de conformidad, con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

En mi opinión, basado en el alcance de mi revisión:

- Las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta de Accionistas y Directorio.
- Los libros de actas de la Junta de Accionistas, libro talonario de acciones y accionistas han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- La correspondencia, los comprobantes, libros, estados financieros y registros de contabilidad han sido preparados de acuerdo con las Principios Contables de general aceptación, normas legales y las cifras presentadas reflejan la situación real de la empresa.
- Los administradores presentan periódicamente los estados financieros.

Además, en cumplimiento de mi responsabilidad de comisario me cumple informar lo siguiente:

- La administración de la COMPAÑÌA INMOBILIARIA MARIA CLARA MARIACLARA S.A. me ha proporcionado toda la colaboración que solicité para el cumplimiento de mis funciones.
- Como parte de la revisión efectuada, hice una revisión del sistema de control interno contable de la Compañía, en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema. Mi revisión y evaluación del sistema de control interno contable, se concentró para determinar el alcance de mis pruebas y no del que sería necesario para expresar una opinión sobre el sistema de control interno de la COMPAÑÌA INMOBILIARIA MARIA CLARA MARIACLARA S.A., tomando como un todo y por lo tanto, no necesariamente descubriría todas las debilidades sustanciales del sistema; sin embargo, puedo informar que el estudio y evaluación realizado no mostró ninguna condición, que en mi opinión constituya una debilidad sustancial de control interno.

La COMPAÑÌA INMOBILIARIA MARIA CLARA MARIACLARA S.A. fue constituida en la ciudad de Quito – Ecuador y se encuentra sujeta al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías. Su actividad principal es la construcción de todo tipo de edificios residenciales, al 31 de diciembre del 2018 la situación financiera y los resultados de sus operaciones se resumen a continuación:

– Activos	$ 410.800,00
– Pasivos	$ 410.000,00
– Patrimonio de los accionistas, neto	$ 800,00

Los estados financieros de la COMPAÑÌA INMOBILIARIA MARIA CLARA MARIACLARA S.A. al 31 de diciembre del 2018, están realizados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB por sus siglas en inglés), las que han sido adoptadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y representan la adopción integral, explicita y sin reservas de las referidas normas internacionales.

Atentamente,

Ing. Carolina Borja, Comisario
Registro CPA No. 1005-2016-1668033